

CONTRATO DE ASESORIA PROFESIONAL

Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado una vez, vecino de San José, Ingeniero Agrónomo, Cédula de Identidad número uno - trecientos setenta y nueve - doscientos sesenta y dos, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, personería que consta en el Decreto Número diecinueve mil setecientos nueve publicado en La Gaceta número ochenta y seis del ocho de mayo de mil novecientos noventa, en adelante y para los efectos de este contrato denominado **CONTRATANTE**; y el señor **FERNANDO FOURNIER FACIO**, mayor, casado una vez, vecino de San José calle veintinueve avenida décima y octava, Arquitecto, Cédula de Identidad número uno - trescientos cuarenta y ocho - ciento cuarenta y ocho, en mi calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad de mi mismo domicilio **URBANISMO MAS ARQUITECTURA S. A.**, Cédula Jurídica número tres - ciento uno - cero veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta, personería inscrita al tomo ciento treinta y seis, folio quinientos cuarenta y dos, asiento cuatrocientos diez, de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante y para los efectos de este Contrato denominado **CONTRATISTA**, convenimos en realizar el presente Contrato de Servicios de Consultoría, que se regirá por el Código Civil, Reglamento de la Contratación Administrativa, Ley General de Administración Pública y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Del Objeto:** El objeto del presente contrato será la elaboración de los estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos y especificaciones técnicas del Proyecto de Construcción de la Estación de Cuarentena Vegetal de la Dirección General de Sanidad Vegetal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el terreno asignado en el complejo portuario de la Provincia de Limón, de conformidad con la autorización otorgada

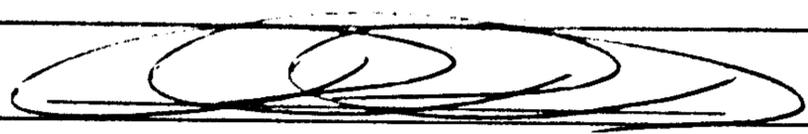


por la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República mediante el oficio número un mil trescientos ochenta y cinco - noventa y dos del once de setiembre de mil novecientos noventa y dos. **SEGUNDA:** Del Precio: El monto del presente contrato lo será la suma de **UN MILLON CUARENTA y CINCO MIL COLONES**, monto que será cancelado de la siguiente manera: A) Doscientos ochenta y cinco mil colones por los estudios preliminares y el anteproyecto de la obra, los cuales, serán cancelados una vez concluidos y aprobados por el funcionario designado para tal efecto por el Contratante. B) Setecientos sesenta mil colones por la elaboración de los planos y especificaciones de la construcción, el cual, será cancelado una vez concluidos y aprobados por el funcionario designado para tal efecto por el Contratante. Dichos montos serán pagados por la subpartida número **CIENTO SESENTA y DOS, CONSULTORIA**, de la cuenta **CONVENIO OIRSA-MAG-SANIDAD VEGETAL**. **TERCERA:** Del Plazo: El plazo del presente contrato será: A) Para la elaboración de los estudios preliminares y anteproyecto será de veintiún días naturales, contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República al presente contrato. B) Para la elaboración de los planos y especificaciones de la construcción será de treinta y cinco días naturales a partir de la aprobación de los estudios preliminares y anteproyectos por parte del contratante. Sólo, por caso fortuito, fuerza mayor o hechos de la Administración, se podrá conceder prórroga a los plazos anteriormente indicados. Se obliga el Contratista a pagar la multa de dos mil colones por cada día natural de atraso en la entrega de lo indicado en esta cláusula. **CUARTA:** De las Obligaciones del Contratista: Se obliga el Contratista a entregar dos juegos originales de los planos constructivos y dos ejemplares del libro de

1 especificaciones técnicas al Contratante. Igualmente, está obli-
2 gado a presentar el proyecto en planos, para su Aprobación por la
3 Comisión Revisora de Permisos de Construcción, debiendo el Con-
4 tratante reconocer todos los gastos en que incurra el Con-
5 tratista. **QUINTA:** Manifiestan las partes que los montos indicados
6 en el presente contrato se ajustan al Reglamento de Tarifas para
7 la Prestación de Servicios de consultoría del Colegio Federado de
8 Ingenieros y Arquitectos. **SEXTA:** La supervisión y aprobación de
9 los servicios aquí estipulados, estará a cargo del Ing. Federico
0 Picado y del Arq. Ronald Fonseca del Departamento de Construcción
1 de la Dirección de Recursos Externos del Ministerio de
2 Agricultura y Gandería. **SETIMA:** Se reserva el Contratante el
3 derecho de ampliar o modificar el presente contrato de
4 consultoría si así lo considera necesario y para ello, cuenta con
5 la autorización de la Contraloría General de la República.
6 **OCTAVA:** Acuerdan las partes, que en caso de divergencia en la
7 interpretación o ejecución del presente contrato, las mismas
8 serán sometidas a un árbitro, acatando lo que éste resuelva.
9 **NOVENA:** El Contratista asume todas las responsabilidades
0 patronales que se deriven de la ejecución del presente contrato,
1 exonerando al Contratante sobre cualquier tipo de responsabilidad
2 en la ejecución del presente contrato. **DECIMA:** El contratista no
3 podrá vender, ceder, o traspasar total o parcialmente el presente
4 contrato a tercero interesado. Igualmente, no podrá el
5 Contratista, subcontratar los servicios de terceras personas para
6 le Ejecución del presente contrato. **DECIMA PRIMERA:** Para todos
7 los efectos judiciales y arbitrales, se fija como domicilio de
8 las partes, la Ciudad de San José. **DECIMA SEGUNDA:** El presente
9 contrato regirá a partir de la Aprobación por parte de la
0 Contraloría General de la República y se establece su monto, para



todos los efectos legales, en la suma de UN MILLON CUARENTA y CINCO MIL COLONES. Leído lo escrito, resultó conforme, y juntos firmamos en la ciudad de San José, a las quince horas del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos. *****



El Contratante

El Contratista



1000 COLONES



1000 COLONES



1000 COLONES

